Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 20 de Setiembre del 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016
"READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
ID Nº 311.509

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** cuanto sigue:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 8.1	Para aclaracionesde las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. RECTORADO DE LA UNA Dirección: Km. 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus de la Universidad. RECTORADO. Planta Baja. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay Teléfono: 595-021-585540 al 3 Int. 127 Fax: 595-021-585540/3. Int. 127 Dirección de correo electrónico: uoc@rec.una.py La fecha y hora límites para realizar consultas es: **JUEVES DE 15 SETIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 13:30 HS**
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Prof. Msc. JOSE CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Dirección: Km. 11. Campus de la UNA. Número del Piso/Oficina: EDIFICIO DEL RECTORADO. PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: JUEVES 22 de SETIEMBRE de 2016** **Hora: 09:00**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: RECTORADO DE LA UNA. CAMPUS DE LA UNA Número de Piso/Oficina PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay **Fecha: JUEVES 22 de SETIEMBRE de 2016** **Hora: 09:30**

ADCJ/dv
DC

DEBE DECIR:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 8.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. RECTORADO DE LA UNA Dirección: Km. 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus de la Universidad. RECTORADO. Planta Baja. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay Teléfono: 595-021-585540 al 3 Int. 127 Fax: 595-021-585540/3. Int. 127 Dirección de correo electrónico: uoc@rec.una.py La fecha y hora límites para realizar consultas es: **JUEVES DE 22 SETIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 13:30 HS**
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Prof. Msc. JOSE CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Dirección: Km. 11. Campus de la UNA. Número del Piso/Oficina: EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNA. PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: JUEVES 29 de SETIEMBRE de 2016** **Hora: 09:00**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: RECTORADO DE LA UNA. CAMPUS DE LA UNA Número de Piso/Oficina: SALON AUDITORIO DEL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (CAI) Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay **Fecha: JUEVES 29 de SETIEMBRE de 2016** **Hora: 09:30**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

20% (Veinte por ciento)

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 **"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de**

contrataciones públicas, en su **Art. 2°)** "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional" y **Art. 3º**, Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.
A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

DEBE DECIR:

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

20% (Veinte por ciento)

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 **"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas,** en su **Art. 2°)** "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional" y **Art. 3º**, Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.
A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

DONDE DICE:

10. Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada:

- la mayor liquidez de la empresa y si continúa el empate se considerará a la:
- que cuenta con la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio;

ADCJ/dv
DC

En los casos del Consorcio se tomará para en cuanta
- Primero el análisis a del índice de liquidez la firma líder.
- Segundo análisis a del índice de liquidez en forma conjunta

DEBE DECIR:

10. Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada:
- la mayor liquidez de la empresa y si continúa el empate se considerará a la:
- que cuenta con la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio;

En los casos del Consorcio se tomará para en cuanta
- Primero el análisis a del índice de liquidez la firma líder.
- Segundo análisis se considerará la sumatoria de contratos que posea cada integrante del consorcio.

Sección III. Alcance de las Obras

DONDE DICE:

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

Las Instalaciones Sanitarias se ejecutarán de acuerdo a los Reglamentos del ESSAP, las Normas NP Nº 68 y NP Nº 44 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para Agua Potable y Desagües Sanitarios, los Planos del Proyecto, así como con los Planos e indicaciones que imparta la Dirección de Obra.

Los Planos indican la ubicación y dimensiones de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales deberán instalarse en los puntos fijados, salvo en los casos en que pueda mejorarse el recorrido de las líneas sin variar las dimensiones. Todas las variaciones deberán ser autorizadas por el Fiscal de Obras y podrán ser exigidas, cuando no varíen las cantidades, debiendo el Contratista realizarlos a su exclusivo cargo.
Las instalaciones hidráulicas y sanitarias especificadas aquí son: Agua Potable y Desagües Cloacales.

El Contratista deberá revisar detalladamente el Proyecto, asumiendo corresponsabilidad en la viabilidad técnica del mismo.
Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener un juego de copias del Proyecto, donde irá registrando las condiciones reales de las instalaciones efectuadas. Con base en estos datos, el Contratista entregará a la UNA, en un plazo no mayor a 10 días, después de la recepción definitiva de las obras, 3 (tres) juegos impresos de planos "conforme a la obra" y 3 (tres) copias en medio del almacenamiento magnético.
Es responsabilidad del Contratista verificar eventuales interferencias con otros gremios y realizar las correcciones necesarias, previa aprobación del fiscal de obra.
Todos los materiales empleados serán de buena calidad y sometidos permanentemente a la aprobación del Fiscal de Obras.

El Contratista empleará personal competente y en número suficiente para la realización de las instalaciones en los plazos previstos.

DEBE DECIR:

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

Las Instalaciones Sanitarias se ejecutarán de acuerdo a los Reglamentos del ESSAP, las Normas NP Nº 68 y NP Nº 44 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para Agua Potable y Desagües Sanitarios, los Planos del Proyecto, así como con los Planos e indicaciones que imparta la Dirección de Obra.

Los Planos indican la ubicación y dimensiones de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales deberán instalarse en los puntos fijados, salvo en los casos en que pueda mejorarse el recorrido de las líneas sin variar las dimensiones. Todas las variaciones deberán ser autorizadas por el Fiscal de Obras y podrán ser exigidas, cuando no varíen las cantidades, debiendo el Contratista realizarlos a su exclusivo cargo.
Las instalaciones hidráulicas y sanitarias especificadas aquí son: Agua Potable y Desagües Cloacales.

El Contratista deberá revisar detalladamente el Proyecto, asumiendo corresponsabilidad en la viabilidad técnica del mismo.
Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener un juego de copias del Proyecto, donde irá registrando las condiciones reales de las instalaciones efectuadas. Con base en estos datos, el Contratista entregará a la UNA, en un plazo no mayor a 10 días, después de la recepción definitiva de las obras, 3 (tres) juegos impresos de planos "conforme a la obra" y 3 (tres) copias en medio del almacenamiento magnético.
Es responsabilidad del Contratista verificar eventuales interferencias con otros gremios y realizar las correcciones necesarias, previa aprobación del fiscal de obra.
Todos los materiales empleados serán sometidos permanentemente a la aprobación del Fiscal de Obras.

El Contratista empleará personal competente y en número suficiente para la realización de las instalaciones en los plazos previstos.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

DONDE DICE:

CGC 15.4.1	El anticipo será: **NO APLICA**.

DEBE DECIR:

CGC 15.4.1	El anticipo será: **30% (treinta por ciento)**. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (CINCO) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

ADCJ/dv
DC

	ASUNCION, sito en la Ruta Mcal. Estigarribia km 11 de 07:30 a 13:30 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el Contratista.

Sección V. Modelo de Contrato

DONDE DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(e) La Oferta del Proveedor
(f) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación
(g) Agregar Aquí cualquier otro documento

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;

ADCJ/dv
DC

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación
(f) Agregar Aquí cualquier otro documento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Atentamente,

*Lic **ARNALDO CENTURION JARA***
Director
Dirección de Contrataciones

ADCJ/dv
DC